

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2019-00415-00

Previo a resolver sobre la renuncia que se presenta, el profesional del derecho acredite el cumplimiento de lo establecido en el Inciso 4 del Art. 76 del C.G. del P, esto es, allegando la comunicación enviada a su poderdante informando sobre la renuncia al poder conferido por ésta.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 019 de fecha 08 ABR 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca